

CONCÓN,

18 MAY 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº _____

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1018 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba los Términos de Referencia en la letra f) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Alberto Manuel Walker Acevedo RUT 12.160.172-9 para ejercer labores de Jornal para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-44-IN21 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Alberto Manuel Walker Acevedo, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Serv. Especializado, Jornal para Proyectos Menores" ID N°3588-44-IN21 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sr. Alberto Manuel Walker Acevedo Rut: 12.160.172-9, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Articulo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO

Que el señor Alberto Manuel Walker Acevedo Rut para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo cuenta con experiencia a la Comunidad Segunda Etapa" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

DECRETO

- 1. CONTRÁTESE en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. Alberto Manuel Walker Acevedo Rut: para ejercer las labores de Jornal en los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa" según los términos de referencia, por un monto total de \$2.623.448.- (Dos millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de ocho meses a partir del día 01/05/2021 hasta 31/12/2021, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
- 2. IMPUTESE el monto de esta contratación a la cuenta Nº215-31-02-002-322 "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Segunda Etapa".
- 3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. CONFECCIÓNESE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. EMITASE a través del portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-44-IN21.
- 6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SCAR SUMONTE AGNIZALEZ SE TARIO MUNICIPAL ALEALDE SRG/srg MUNICI TALIDAD DE, CONCON Secretaría Municipal. Asesoría Jurídica. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL Dirección de Control Unidad de Control. Objetado Contabilidad Observado Finanzas Secplac (N°123) 13 MAY 2021 Archivo RECIBIDO HORA: